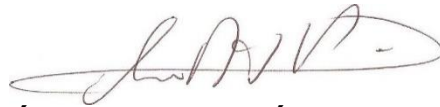


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con informe que se desconoce el monto de los dineros entregados por el pagador de la demandada a la demandante, con la finalidad de llevar un control y establecer el pago de la obligación demandada.

Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 12 de marzo de 2021



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, quince de marzo de dos mil veintiuno

Con base en el informe secretarial que antecede, en el proceso ejecutivo por alimentos de Paola Andrea Gil Mejía frente a la señora Nohelia Beltrán de H., se dispone oficiar al pagador Grupo de Prestaciones Sociales del Ministerio de Defensa Nacional, para que suministre informe acerca de los dineros consignados a favor de la menor Karol Fernanda Holguín Gil, representada legalmente por la señora PAOLA ANDREA GIL MEJÍA, en la cuenta de ahorros Banconautas 397000001-46, de Bancolombia S.A., por concepto de descuento de la mesada pensional.

Igualmente, ofíciase a Bancolombia S.A. para que con destino a este proceso suministren una relación de los dineros consignados en la referida cuenta, en lo corrido de la cursante anualidad, procedentes del Ministerio de Defensa Nacional, Grupo de Prestaciones Sociales.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ